

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de febrero de 2019

II- PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1204

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (I) al Artículo 2.030 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguro de Salud de Puerto Rico,” reenumerar los actuales incisos (I), (J), (K), (L), (M), (N), (O), (P), (Q), (R), (S), (T), (U), (V), (W), (X), (Y), (Z), (AA), (BB), (CC), (DD) como los nuevos incisos (J), (K), (L), (M), (N), (O), (P), (Q), (R), (S), (T), (U), (V), (W), (X), (Y), (Z), (AA), (BB), (CC), (DD), (EE), respectivamente; añadir un nuevo inciso (N) al Artículo 2.050, de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada; y añadir un nuevo Capítulo 5 a la Ley Núm. 194-2011, según enmendada; a los efectos de definir el término “medicamentos especializados;” eximir los medicamentos especializados de la limitación a la imposición de compartir costos; crear el Programa de Reaseguro Obligatorio de Medicamentos Especializados; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 1205

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (i) del subpárrafo (a) del párrafo (7) del apartado (A) de la Sección 2 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de incluir en el pago de patentes los ingresos brutos que genere toda actividad económica dentro de la demarcación territorial del Municipio en que se lleve a cabo por negocios o industrias que no tienen establecimiento comercial, oficina o presencia física en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1206

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar los incisos 1 y 2 del Artículo 9.006 de la Ley Núm. 78-2011, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, a los fines de armonizar el proceso para cubrir una vacante para el cargo de Legislador por Distrito Electo y Legislador por Acumulación en representación de un partido político; y para otros fines relacionados.”
(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL DE PUERTO RICO)

R. C. del S. 359

Por señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA)